

Upala, 14 de setiembre del 2020.

Referencia: CE/C-27-2020

Concurso Público COOCIQUE-BC-002-2020

“Parque Amarillo, Katira, Guatuso, Alajuela”

Señores

Unidad Técnica Vivienda

COOCIQUE

San Carlos

Presente

Quien suscribe, Christian Estrada Elizondo, cédula 6-308-853, representante legal de la empresa Constructora Estrada S.A, cedula jurídica 3-101-306674, en condición de potencial oferente para el “*Concurso público COOCIQUE BC-002-2020 Contratación de un empresa física o jurídica para la elaboración de planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, tramitología y construcción de obras del proyecto denominado Parque Amarillo, Katira, Guatuso, Alajuela*” con recursos del fondo de subsidios para la vivienda (FOSUVI) – Bono Colectivo, se presenta ante ustedes para realizar las siguientes consultas al respecto:

I. **En relación al proceso de contratación:**

Pese a ser un concurso público, no es un procedimiento ordinario ni de excepción que se enmarque dentro de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; sin embargo, en la lectura del cartel se puede inferir que se va desarrollar tomando en cuenta los principios de esta Ley y su reglamento, por lo que en este sentido, se tienen las siguientes consultas:

- a. Confirmar si el concurso público que nos ocupa, ¿se va desarrollar respetando todos los principios de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento?
- b. Indicar si al presente concurso público le caben recursos, ¿qué recursos, ante que autoridad se presentan y que plazos tienen para su presentación y resolución?

II. **En relación a las fases del proyecto:**

Diseños: según lo indicado, esta fase se compone de planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado, de acuerdo con el anexo 3. Es claro que, para los entregables, únicamente en el caso del presupuesto se adjuntó formato a presentarse, para planos y especificaciones técnicas no. De tal manera que de ello se desprende la siguiente consulta:

- a. ¿Cuál será el procedimiento en la elaboración de los planos constructivos y las especificaciones técnicas que determinen el nivel de los entregables?
- b. O en su defecto, ¿si únicamente se deben apegar a lineamientos del Colegio de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA)?

Tramitología: en el proceso de tramitología de las licencias, permisos y visados del proyecto que nos ocupa, el tiempo que lleve ese tramite no depende del contratista, sin embargo, son actividades que dan variables resultantes en el cronograma y lo afectan directamente. Al respecto se hace necesaria las siguientes consultas:

- a. ¿Cómo se va a contabilizar ese tiempo (inactivo para el contratista) para los efectos del tiempo total de entrega del proyecto?
- b. ¿Sí el conteo del tiempo de entrega se suspende mientras los documentos se encuentran en las respectivas instituciones?
- c. Y de ser así ¿Cómo será el procedimiento?

- d. ¿Es necesario que en el tiempo de entrega que se indique en oferta, debe incluirse el tiempo "estimado" que lleven esos trámites, pese a no ser un aspecto de dominio de los potenciales oferentes?

Se agradece la aclaración al respecto del tiempo de entrega y la forma en que debe reflejarse en las ofertas, ya que es un aspecto a evaluarse y es casi imposible establecer tiempos estimados en cada institución, pues muchas veces el trámite es expedito y otras no tanto; también, hay instituciones que manejan tiempos de respuesta muy cortos y otras ni siquiera tienen enmarcado esos tiempos, de tal manera que consideramos que el tiempo de entrega que se indique en la plica no debería contemplar este tiempo de respuesta que llevará cada una de las instituciones atinentes a la tramitología.

Construcción: sobre las obras por desarrollar, se entiende que a partir del anteproyecto de referencia se elaboran los planos constructivos; que el dimensionamiento, especificaciones, calidades y en general tipología de materiales será definido exclusivamente por el contratista, ya que el cartel no establece parámetros mínimos de los mismos. Favor confirmar si la apreciación es correcta o en su defecto aclarar lo que corresponda.

En el anteproyecto se aprecia una figura que indica Núcleo SS, favor aclarar si se refiere a baterías de servicio sanitario y si se incluye o no en este proyecto, ya que no se describen entre las obras por desarrollar, pero se visualiza en lámina de anteproyecto.

Finalmente, favor aclarar a que se refieren con....

2.3. Exclusiones del contrato

a) No se construirá en esta contratación de obras con recursos del Bono Comunal lo siguiente: cancha multiusos, oficina administrativa, fuentes de piso, pared de escalas, señalización informativa, letreros ni malla perimetral.

Pues estas obras no se contemplan en anteproyecto ni en documentos del proceso y no se entiende porque se excluyen sino existen en lámina de anteproyecto.

De antemano agradecemos sus prontas respuestas.

Saludos



Christian Estrada Elizondo
Representante legal
Constructora Estrada S.A.

